

Cédulas de Reconstrucción Nacional.
Obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Obligaciones del Instituto Nacional de Colonización.
Cédulas del Instituto Nacional de la Vivienda.
Obligaciones de la Comisión Administrativa de Puertos.
Obligaciones de las Juntas de Obras de Puertos.
Otros valores españoles que tengan la consideración de efectos públicos.

Valores de renta fija admitidos a la contratación oficial en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, emitidos por las Empresas incluídas en uno o varios de los grupos siguientes:

- 1.º Agua, Gas y Electricidad.
- 2.º Bancos Industriales.
- 3.º Mineras.
- 4.º Navegación y Pesca
- 5.º Químicas.
- 6.º Siderometalúrgicas.
- 7.º Telefonía.

Valores de renta variable emitidos por las Empresas que hayan obtenido los beneficios de «industria de interés nacional» según la Ley de 24 de noviembre de 1939:

Acciones de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.»
Acciones de «Tabacalera, S. A.»
Acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España.
Acciones de las Sociedades de inversión mobiliaria constituidas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y que se hallan inscritas en el Registro Especial.
Acciones de Compañías Eléctricas.
Acciones de Compañías Siderometalúrgicas.

Madrid, 7 de abril de 1967.—Por la Junta de Inversiones: El Presidente de la Comisión Ejecutiva, José R. Herrero Fontana.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por la que se aprueba la lista refundida de valores admitidos para inversiones de las Cajas Rurales a que se refieren los últimos párrafos de los artículos cuarto y décimo del Decreto 716/1964, de 26 de marzo, hasta el 31 de diciembre de 1966.

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones en su reunión del día 7 del mes de la fecha aprobó la siguiente lista refundida de valores admitidos para inversiones de las Cajas Rurales:

Bancos industriales y de negocios

«Banco del Noroeste, S. A.»:

Bonos de Caja, emisión 31-5-1966, al 4,75 por 100

Electricidad

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA):

Bonos de Tesorería simples, emisión 15-11-1965, al 6,6 por 100, convertibles.
Obligaciones hipotecarias, emisión 3-8-1966, al 6,0728 por 100.

«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»:

Obligaciones simples, emisión 1-6-1966, al 6,3259 por 100.

«Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Obligaciones simples, emisión 8-10-1965, serie 24, al 5,8198 por 100.
Obligaciones hipotecarias, emisión 14-1-1966, serie 25, al 5,8198 por 100.
Obligaciones hipotecarias, emisión 8-7-1966, serie 26, al 6,0728 por 100.
Obligaciones simples, emisión 23-1-1967, serie 27, al 6,25 por 100, convertibles.

«Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero»:

Obligaciones simples, emisión 29-4-1966, al 6,07 por 100.
Obligaciones simples, emisión 20-12-1966, al 5,38 por 100, convertibles.

«Saltos del Sil, S. A.»:

Obligaciones hipotecarias, emisión 10-3-1966, al 6,3259 por 100.

Químicas

«Sociedad Anónima Cros»:

Obligaciones simples, emisión 11-12-1965, al 6,6371 por 100.

Siderometalúrgicas y construcciones metálicas

«Nueva Montaña Quijano, S. A.»:

Obligaciones hipotecarias, emisión 12-11-1965, al 6,95 por 100.

Varias

«Compañía Telefónica Nacional de España»:

Obligaciones simples, emisión 17-5-1945, al 5 por 100.
Obligaciones simples, emisión 2-5-1963, al 5,75 por 100.
Obligaciones simples, emisión 4-5-1964, al 5,75 por 100.
Obligaciones simples, emisión 27-4-1965, al 5,75 por 100.
Obligaciones simples, emisión 25-4-1966, al 5,75 por 100.

Madrid, 7 de abril de 1967.—Por la Junta de Inversiones, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, José R. Herrero Fontana.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de mayo de 1967.

EXTRAORDINARIO DE MAYO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de mayo a las seis de la tarde, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 42.000.000 de pesetas en 8.254 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 7.500.000 (3.ª extracción de 5 cifras)	7.500.000
1 de 3.000.000 (2.ª extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.500.000 (1.ª extracción de 5 cifras)	1.500.000
30 de 50.000 (1.ª a 5.ª extracciones de 4 cifras)	1.500.000
1.320 de 10.000 (1.ª a 22.ª extracciones de 3 cifras)	13.200.000
599 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero (3.ª extracción de 5 cifras).	5.990.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (3.ª extracción de 5 cifras).	990.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo (2.ª extracción de 5 cifras).	990.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero (1.ª extracción de 5 cifras).	990.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio primero (3.ª extracción de 5 cifras)	200.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio segundo (2.ª extracción de 5 cifras)	100.000
2 aproximaciones de 20.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio tercero (1.ª extracción de 5 cifras)	41.000
5.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (3.ª extracción de 5 cifras)	5.999.000
8.254	42.000.000